

LA PROVINCIA DE TARRAGONA

DIARIO POLÍTICO

Año I

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Tarragona, trimestre..... 5 ptas.
Fuera de la capital..... 6 »
Extranjero..... 10 »

Redacción y administración: CALLE DE MÉNDEZ NÚÑEZ, 5

SE ADMITEN ANUNCIOS EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

ADVERTENCIA INTERESANTE

Los anuncios, reclamos y comunicados, á precios convencionales.
Se publica todos los días excepto los lunes.

Núm. 80

FISCALÍA DEL SUPREMO

La *Gaceta* llegada hoy publica la siguiente circular:

«A fin de que la Memoria que ha de elevar el fiscal del Tribunal Supremo al Gobierno de S. M. en el día de la apertura de los Tribunales comprenda, además de las consideraciones generales relativas á la administración de justicia durante el año judicial y las reformas que debieran introducirse en ella, el mayor número de instrucciones concretas acerca de importantes puntos de derecho de dudosa ó difícil interpretación que no se hayan sometido hasta ahora á la decisión del Tribunal Supremo, ni hayan sido tampoco resueltos por este Centro, manteniéndose, mediante ellas, en el cuerpo fiscal la unidad de jurisprudencia á que tienden especialmente las disposiciones todas del art. 15 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial de 14 de Octubre de 1882, he creído conveniente acordar lo que sigue:

1.º Antes del 15 del próximo mes de junio, los señores fiscales, tanto de las Audiencias provinciales propiamente tales, como los de las adscritas á Audiencia territorial, someterán á la resolución de este centro, en forma de *consulta* ó *cuestión*, que consignarán en el medio pliego adjunto, tres puntos por lo menos de Derecho penal que no hayan sido resueltos ni por el Tribunal Supremo en sus sentencias, ni por esta fiscalía en anteriores circulares ó Memorias.

2.º Las cuestiones ó consultas que se propongan habrán de versar, ya sobre la aplicación de algún precepto importante del Código penal ó de otras leyes represivas especiales que sea de dudosa interpretación, ya sobre disposiciones de igual índole de la ley de Enjuiciamiento criminal, y singularmente de la del *Jurado*.

3.º Como síntesis de detenido y meditado estudio de las múltiples cuestiones que en su aspecto, tanto sustantivo como adjetivo, ofrecen aún por resolver no pocos preceptos de nuestras leyes penales, esta Fiscalía tendrá muy en cuenta, así la importancia como la forma clara, precisa y breve de exposición de caso ó cuestión consultados (respecto de los que deberá el consultante abstenerse de consultar su propia opinión), aparte de los demás antecedentes y y datos que obran en este Centro, para emitir el informe que en su día habrá de elevar al señor ministro de Gracia y Justicia acerca de la actitud científica de todos y cada uno de los jefes del ministerio fiscal en las respectivas Audiencias del Reino.

Sírvase V. S. acusar recibo de esta circular y prestar, dentro del plazo prefijado, el servicio que en ella le reclaman.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de mayo de 1899.—*Salvador Viada*.—Señor fiscal de la Audiencia de...»

Proyecto de ley

He aquí el proyecto de ley leído en el Senado referente á la cesión de las Carolinas, Marianas y Palaos:

«A LAS CORTES

El Gobierno que ha precedido al que tiene el honor de dirigirse á las Cortes, firmó

el 12 de febrero del año actual una declaración con el Embajador de Alemania, cediendo al Imperio alemán las islas Carolinas con las Palaos y las Marianas, excepto Guam.

La carga que para el Tesoro representan las islas poseídas aún por la Corona de España en el Pacífico, las responsabilidades y gastos que traería la defensa de tan lejanas posesiones; la falta de intereses morales y comerciales en el presente, y la dificultad de crearlos en el porvenir, sin hacer gastos, en desproporción con los resultados que pudieran esperarse, fueron las razones en que se fundaba para pedir á las Cortes, en un proyecto de ley ya redactado, y que no se les pudo someter, la autorización que preceptúa el art. 55 de la Constitución de la Monarquía, para poder ratificar el compromiso internacional contraído. Dicho proyecto de ley contiene, además, estipulaciones variando el régimen comercial vigente entre España y Alemania.

El compromiso que se adquiere por España en el mismo es el consignado en la Ley de 10 de Julio de 1894, haciendo extensiva á varias naciones, y entre ellas Alemania, las ventajas arancelarias que resultan de los Convenios comerciales con Suiza, Grecia y Noruega y los Países Bajos.

En cambio de esas ventajas, Alemania se compromete á otorgar á España los derechos de nación más favorecida, cesando así los productos españoles de satisfacer derechos diferenciales.

Conforme el actual Gobierno con las razones anteriormente expuestas y respetuoso con lo pactado, en nombre de España, tiene la honra de proponer á las Cortes el siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para ceder al Imperio de Alemania las islas Carolinas con las Palaos y Marianas, excepto la isla de Guam, dentro de las estipulaciones que siguen:

1.º El Imperio alemán reconocerá en dichas islas á las Ordenes religiosas españolas los mismos derechos y las mismas libertades que reconozca á las mismas Ordenes religiosas alemanas.

2.º El Imperio alemán dará al comercio y á los establecimientos agrícolas españoles el mismo trato y las mismas facilidades que en los referidos archipiélagos á los establecimientos agrícolas y al comercio de súbditos alemanes.

3.º España podrá establecer y conservar, aun en tiempo de guerra, un depósito de carbón para la marina de guerra y mercante en el archipiélagos de las Palaos y otro en el archipiélagos de las Marianas.

4.º El Imperio alemán indemnizará la cesión de los territorios supradichos mediante la suma de 25 millones de pesetas, que serán abonadas á España.

Además, el gobierno de S. M. y el gobierno imperial han convenido en que éste solicitará del Consejo federal y del Parlamento alemán la autorización necesaria para conceder á las importaciones españolas en Alemania los derechos de la nación más favorecida, entendiéndose que esta autorización ha de preceder á la ratificación del acuerdo de transferencia de soberanía en las islas del Pacífico.

Recíprocamente, el Gobierno español, otorgará á las importaciones alemanas en

España, los derechos de la tarifa convencional, facultado para ello por Ley de 10 de julio de 1894.

Dichas concesiones mútuas en las tarifas arancelarias, empezarán á regir en el mismo día en ambos países y continuarán en vigor durante cinco años, si antes no se celebra un nuevo acuerdo en cuanto á las relaciones comerciales entre las dos naciones y terminado este plazo, se considerarán como prorrogadas de año en año, mientras á ello no se oponga alguna de las dos partes contratantes.

Dado en Palacio etc.»

CRÓNICA PARISIENSE

Los pobres de París.—La paz y la guerra.—La bohemia parlamentaria.—Modas.

Dos años ha hecho que la catástrofe del Bazar de la Caridad sembró el luto y el dolor en la elegante sociedad parisiense.

Y á los dos años se inaugura en el mismo sitio en que ocurrió el incendio, una suntuosa capilla como recuerdo eterno á las innumerables víctimas.

La ocasión es, por lo tanto, propicia para decir algo de los mendigos parisienses, falsos y verdaderos, porque de todo hay aquí.

Los actores no ignoran seguramente que aquí en París, hubo una escuela de mendigos, realista y clandestina institución de cuyo seno podrido solían los ciegos que cubrían el ojo ante las batidas de la policía y los cojos ó tullidos que corrían como corzos cuando se veían perseguidos por los gendarmes.

Pero eso ya pertenece á la historia y hoy nos quedan aquí pocos pseudo-pordioseros que nos importunen con sus retails de penalidades y desgracias ficticias.

Ya son pocos los pobres que al morir dejan una fortuna escondida en el jergón y eso es, sencillamente, porque tampoco son muchos los ricos que la dejan.

La mayor parte de las viejas que mendigan á espaldas de la policía, en los *boulevards* y avenidas, son antiguas y frágiles bellezas ó vendedoras de caricias, mujeres que, cual hongos venenosos, surgen á millares en el esfalto de París.

Por eso en París los ricos, los que pueden dar algo, suelen ser desconfiados y las limosnas se regatean porque se ignora si servirán para remediar una miseria ó para fomentar un vicio.

Por eso aquí funcionan tantas sociedades particulares, encargadas de comprobar si aquel que pide merece una limosna, aun cuando yo creo que la mejor patente de pobreza es la humillación de tender la mano mendigando una migaja de pan.

Por eso, durante los días fríos lluviosos del invierno parisiense, vemos en ciertos barrios de la gran Ciudad largas filas de viejos y niños, jóvenes y mujeres que á las puertas de la *Sopa popular* ó del *Bocado de pan*, esperan el tazón de café con leche y el tierno bollo que sirve de pasajero sostén á un estómago desfallecido.

Y, ¡cuán difícil y meritorio es, á un estómago vacío, sostener un corazón noble, una conciencia recta y una honradez sin tacha!

París comprende por eso mismo que la caridad, venga de donde quiera, es una

hermosa virtud cristiana y una más hermosa necesidad social.

Demos, pues, sin mirar á quien.

¿Cómo no hablar algo de la conferencia de La Haya?

No podemos pronosticar nada sobre sus resultados; pero como la guerra es una enfermedad de la sociedad humana, muy difícil vemos su desaparición.

Eso, por desgracia, es muy cierto; hagan lo que quieran los delegados, quienes por su misión profiláctica, digámoslo así, merecen el dictado de médicos sanitarios de la paz universal ó profesores de la higiene pacífica.

Mientras haya en la tierra intereses antagonistas y mientras de la especie humana queden aun cuando solo fuera tres miembros: dos hombres y una mujer, la guerra existirá.

Para consolarnos de una ley tan enojosa tenemos el recurso de aplaudir las grandes virtudes á veces explendidas, enternecedoras en ocasiones y siempre generosas de los hombres de la guerra, cuando se muestran dignos de su misión de soldados.

De las cualidades del soldado sentimos la conmovedora y religiosa impresión cada vez que paseamos las grandiosas galerías del Museo de los Inválidos en París.

No lejos de la granada que mató á Turenne, cuyo proyectil reposa en un estuche de seda azul; vemos el sudario que cubrió el cuerpo de Napoleón en Santa Elena.

Una culata de fusil, desenterrada en el campo de batalla de Iena, nos aparece rodeada de un girón tricolor y, muy próxima, la trompeta que tocó al asalto de Malakoff; más lejos vemos el uniforme, agujereado por las balas, cuyas prendas vistieron el cuerpo de un teniente ó, mejor dicho, de una *teniente*, puesto que se trata de Angélica Duchemin, hecha oficial por Napoleón primero en el campo de batalla.

Más allá vemos también la legendaria pierna de bronce del general Daumesnil aquel que respondió á los aliados cuando le solicitaban la rendición de Vincennes: «Yo entregaré la plaza cuando vosotros me devolvais mi pierna».

Y así sucesivamente, reliquias y más reliquias, sacrosantos recuerdos que todos los países poseen también y que todos se enorgullecen en poseer y, sin embargo, todos quieren la guerra y todos tienen sus miradas fijadas en La Haya, de donde seguramente saldrá lo que salió del parto de los montes.

Frente al domicilio central del Monte de Piedad de París hay un café; donda se reúnen los trocadores de alhajas para negociar entre ellos ó para traficar con sus clientes.

Los agentes de policía secreta van allí con frecuencia, siguiendo las pistas de algún robo y uno de esos agentes vió un día que se ponía á la venta una medalla de plata de las que sirven de insignia á los diputados.

Creyendo que se trataba de un objeto robado y después empeñado, el agente la compró al vendedor por diez francos.

El diputado titular de la medalla formaba parte aun de la representación nacional.

El prefecto de policía se hizo cargo de la medalla, se abrió una información y resul-

Observaciones Meteorológicas

Día 16 de Junio de 1899

A las nueve de la mañana.—Barómetro, 756/00
A las tres de la tarde.—Barómetro, 756/00—Termómetro, máxima, 27/00, mínima, 13/00
Temperatura media, 20/00.
Viento, N.

Sección oficial

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día, don Leocadio Villasevill comandante de Luchana.
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, primer capitán de Almansa.
Paseo de enfermos, Luchana.
El Comandante Sargento Mayor, Rogelio Marzo.

Registro civil

INSCRIPCIONES DEL DÍA DE AYER

Nacidos.—Ninguno.
Fallecidos.—Ninguno.
Matrimonios.—Ninguno.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Manuel, Sabel e Ismael, mártires.

SANTOS DE MAÑANA.—Domingo cuarto después de Pentecostés. Santos Marco y Marcelliano mártires.

La misa de hoy es de la traslación de la reliquia de Santa Tecla con rito doble mayor y color encarnado.

Corte de María

Hoy se visita la imagen de Nuestra Señora del Rosario en San Francisco.

Oración de cuarenta horas

Continúa en la iglesia del Hospital, S. D. M. estará expuesta de seis a diez de la mañana. Las misas a las seis y a las nueve y media. Por la tarde ss expondrá a las seis, a las siete y media rezo del Rosario, Trisagio y Reserva.

Cultos de hoy

Enseñanza.—Continúan los solemnes cultos al Sagrado Corazón de Jesús que tributa el Apostolado de la Oración. Por la mañana a las siete y media misa de Comunión reparadora. Por la tarde a las seis un rato de meditación y ejercicios al Sagrado Corazón, canto del Trisagio, sermón por el Rdo. Dr. D. Isidro Gomá, catedrático del Seminario, un wotete y Reserva solemne.

Mañana a las siete y media misa de Comunión general con plática que dirá el M. I. Sr. D. Pedro Garraga, canónigo.

PP. Carmelitas.—A las siete de la tarde, solemne canto de la Salve. Mañana a las siete de la mañana Comunión general para las cofrades del Carmen.

Catedral-Basílica.—A las nueve y media misa solemne a dos coros en obsequio de Santa Tecla.

Mes del Sagrado Corazón

MAÑANA

A las cinco y media.—Iglesia de San Juan.

A las seis.—Iglesia del Hospital; Terciarias Carmelitas (Vetlla).

A las siete.—Iglesia del Sagrado Corazón con sermon, Capilla del Claustro en la Catedral; San Juan; PP. Carmelitas; San Miguel.

A las ocho.—Parroquia de San Francisco.

TARDE

A las siete.—Parroquia de la Santísima Trinidad.

A las siete y cuarto.—Catedral, capilla del Sacramento.

Sección comercial

Movimiento del puerto

BUQUES ENTRADOS EL DÍA DE AYER
De Valencia vapor español Cerrantes de 296 toneladas, c. J. Fos, con efectos, consignado a don José María Ricomá.

DESPACHADAS

Para Cette vapor español Amalia, c. J. Escandell, con vino.

Para Civitavecchia bergantín-goleta Amalia, c. G. Freglia, con lastre.

Para Gandía land español Santa Maria, c. J. Ricomá, con lastre.

Para Barcelona polacra española Federico, c. R. Argehich, con tránsito.

Para Barcelona vapor español Cervantes, c. J. Fos, con carga general.

Mercado de ayer

Cotizáronse:

Aceites.—Finos del campo, de 15 a 15 y 1/2 reales cuartán; de Urgell, a 14, 15 y 16 reales según clase; de Arriera, de 13 a 14 reales; Andaluz, de 12 y 1/2 a 13 reales.

Almendras.—Mollar, de 57 a 58 pesetas; otras clases, de 55 a 56 pesetas los 50/400 kilos.

Algarrobos.—De 21 a 22 reales quintal.

Alpiste.—De 32 a 33 ptas. sacco de 100 kilos.

Alubias.—Del Pinet y Ganchet, de 44 a 45 pesetas sacco de 100 kilos.

Anisados.—De vino, rectificado, 19 1/2º, a 60 duros; 17 a 1 1/2º, a 50 id.—Corriente, 19 1/2º, a 57 id.; 17 1/2º, a 47 id.—De orujo, 19 1/2º, a 56 id.; 17 1/2º, a 46, los 480 litros.
Arroces.—Bomba, de 53 a 58 ptas.; amonquili, de 32 a 37 id., sacco de 100 kilos.
Arcejonos.—De 13 a 14 pesetas cuartera.
Avelana.—Embarque, de 41 a 41'50 pesetas; negreta escogida, a 45; cosechero, a 42, sacco de 58'400 kilos.
Avena.—De 26 a 27 reales cuartera.
Azúcares.—Granillos, 55 reales; blanquillos, 52; terciados, 50; quebrados, de 46 a 49; molidos, de 46 a 47; cortadillos primera, 62 arroba; id. segunda, 60.
Azufre.—A 7'50 ptas. los 40 kilos.
Bacalaos.—Se cotiza de 48 a 49 ptas. el 1º y a 47 el 2º los 40 kilos.
Cañamones.—A 14 ptas. los 70 litros.
Cacahuetes.—A 24 ptas. sacco de 50 kilos.
Cebada.—De 31 a 33 reales la cuartera la de Aragón, de 35 a 36 la del país.
Canela.—Ceylan, de 8 a 10 ptas. kilo.
Centeno.—De 13 a 14 ptas. cuartera.
Cacaos.—Caracas superior, a 9 reales los 40 gramos; Guayaquil, a 7.
Cafés.—Extranjeros, de 29 a 31 duros los 41'60 kilos; Puerto Rico, Hacienda escogida, a 31; y Puebla, de 25 a 26 1/2, Manila, 24.
Espiritus.—Cotizamos:
Destilado de vino.—De 81 a 82 duros los 68 lortés, 35 grados, sin casco; refinados, de 24 1/2 grados a 13 1/2 duros la carga.—Selecto de 39/40, a duros 98 los 500 litros, sin casco.
Orujos.—A 71 duros los 68 cortés y 35 grados sin casco; refinados de 24 1/2 grados a 12 duros la carga de 121'60 litros.
Holandas.—De vino, a 11 1/2 duros la carga; de orujo, a 9.
Harinas.—Primeras de 17 a 18 rs. arropa; Redondas, de 16 1/2 a 16 3/4. Otras clases, de 13 a 15 1/2.
Mistelas.—Blancas de 50 a 55 ptas., de 8 a 10 grados licor y 14 a 15 fuerza. Negras del campo, de 48 a 50 ptas, de 1º licor. Priorato, de 55 a 65 ptas. de 12 a 14º licor.
Sardinas.—Se ceden las frescas de Vivero y Cariño entre 10 y 11 ptas. millar tamaño grande; 9 a 10 mediano; 4 a 5 parrocha. Por marcas especiales se pretenden a 11 pesetas mediano y 12 grande.
Sosa cáustica.—En barriles de madera a reales 125 los 100 kilos.
Sal.—Molida a 1'50 ptas. los 40 ks.; flor, sin existencias; en grano de 3 a 4 1/2 sin derechos de consumos.
Menudillo.—De 22 a 23 rs. cuartera doble.
Tercerillas, de 11 1/2 a 13 ptas. saca de 70 ks. según clase; cuartas de 7 a 8 1/2 doble cuartera.
Maíz.—Blanco país de 9 a 9 1/2 ptas. cuartera. Amarillo de 9 1/2 a 10. Plata de 10 a 11 1/2.
Salvado.—De 16 a 17 rs. cuartera doble.
Sulfato.—A 85 céntimos el kilo.
Trigos.—Comarca de 15 a 16 ptas, Urgel y Aragón, de 17 1/2 a 18 según clase; Berdianska a 16 1/2 ptas. los 55 ks. Nikolajeff a 16.
Vinos tintos.—De 5 1/2 a 6 reales el grado.
Prioratos superiores, de 32 a 35 ptas. carga de 17 a 18 grados. Bajo Priorato, de 15 a 16. Montblanch y Urgel, de 17 a 18. Vilaseca, de 18 a 20 ptas. carga. Canonja, de 20 a 21. Reus y su comarca, de 20 a 21.
Vinos blancos.—De 7 a 8 reales el grado.
Azufrados a 8.
Petróleo.—A 25 pesetas caja de dos latas, sin derechos de consumo.
Pimentón.—De 38 a 44 reales arropa, según clase.
Pimienta.—Negra, a 4 ptas. kilo.

Patatas.—De 20 a 24 reales quintal, según clase.
Gasolina.—A 25 ptas. los 700 gramos, caja de dos latas.
Habones.—De 11 1/2 a 12 1/2 ptas. cuartera.
Judías.—Del Pinet y Ganchet a 45 ptas. sacco de 100 kilos.

Bolsa de Madrid

Table with columns: Ayer, Hoy, and values for various financial instruments like interior contado, fin mes, exterior, etc.

Bolsa de Barcelona

Table with columns: Londres a 90 dias fecha, Id. 60 dias fecha, etc., and values in Ptas.

EFFECTOS PÚBLICOS

Table with columns: Dinero, Papel, and values for various public effects like interior contado, fin de mes, exterior contado, etc.

ACCIONES FIN DE MES

Table with columns: Banco Hispano Colonial, Ferrocarril T. B. F., Medina Zomora y O. a V., Norte de España, and values.

OBLIGACIONES CONTADO

Table with columns: Hipotecarias de Filipinas, Norte España esp. Segovia, Esp.ª Almansa Valen.ª y Tarrag.ª, M. San Juan Abadesas gar. N., Tarragona, Barcelona y Francia, Madrid-Barcelona (Directos), Tarrag.ª, Bar.ª y Fran.ª (no hip.), Almansa, Val.ª y Tarrag.ª (adh.), Grao, Val.ª y Almansa (no adh.), and values.

Table with columns: Med., Za., y O. V. (1880-82), Sociedad Canal de Urgel, Sociedad Gral. aguas Barcelona, Compañía Transatlántica, and values.

Telegramas

Madrid, 16, 1'30 t.
No se sabe todavía si el señor Pidal podrá presidir esta tarde la sesión del Congreso, á causa de su estado de debilidad.
Sus amigos han recomendado al ilustre enfermo las aguas de Mondariz.
Madrid, 16, 1'40 t.
El señor Silvela ha cambiado hoy la hora de la recepción diplomática en el ministerio de Estado, para tener tiempo de asistir al Congreso al acto de constituirse la Cámara popular.
Madrid, 16, 2 t.
El señor ministro de Fomento ha manifestado a los periodistas que es inexacto que, como algunos diarios han dicho, se trate de suprimir la intervención del Estado en los ferrocarriles.
El Gobierno sólo estudia, respecto de este asunto, una modificación que se hará oportunamente.
Madrid, 16, 2'10 t.
S. M. la Reina ha firmado varios decretos de Fomento, nombrando los comisarios regios de agricultura de varias provincias.
Madrid, 16, 2'20 t.
Un telegrama de Lisboa da cuenta de que al saltar «Guerrita» la barrera, perseguido de cerca por el sexto toro que se lidiaba, fué cogido por el cornúpeto.
Como el despacho no dice si el simpático diestro está ó no herido, son muchos los telegramas que se han enviado á Lisboa, interesándose por el estado del espada.
Madrid, 16, 2'25 t.
Dice hoy «El tiempo» que en uno de los pasillos del Congreso el señor Junoy se acercó ayer al señor Romero Robledo para felicitarle por su campaña en pró del señor Morayta.
Al despedirse el candidato derrotado por Barcelona dijo al exministro conservador; «Adiós futuro presidente de las primeras Cortes de la República.»
El señor Romero Robledo no contestó; pero volviéndose á algunos amigos que le rodeaban, exclamó:
—Con estos republicanos no se puede ir á ninguna parte.
Así lo refiere «El Tiempo».
IMPRESA DE «LA PROVINCIA DE TARRAGONA»
Méndez Núñez, 5

Advertisement for Doña Leonor Medina Torón, featuring a large cross graphic and text announcing her death and funeral arrangements.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ACADEMIA DE CORTE

sistema "Rovira" con real privilegio

Enseñanza completa en un año del corte, confección de vestidos, abrigos y ropas blancas tanto de señora, como de caballero y niños, con el sistema ROVIRA privilegiado y premiado por S. M. la Reina Regente, por el cuerpo sin pinzas y sin costura.

No confundir esta Academia con otras muchas que se han establecido, ésta se dedica por el método más sencillo de cuantos se conocen en España para extraer los vestidos de los figurines, sin necesidad de cálculos aritméticos, tablas de aumentos y reducción, sin necesidad de recurrir al inútil papel seda para la confección.

Este método ROVIRA, se compone de una *medida* y un *libro* especial de su inventora doña Concha Rovira de Serra.

Se da quince días de prueba á quien lo solicite. Clases especiales para profesoras, distinguidas y á domicilio.

Precios mensuales desde 5 pesetas.—Enseñanza completa 80 pesetas

Rambla San Carlos, 23, 1.º—Tarragona

Matilde Guillem

MODISTA

Esmero, perfección y economía en toda clase de ropa blanca

ESPECIALIDAD

en camisas para caballero

Portella, 4, 3.º—TARRAGONA

EMULSION NADAL

de aceite puro de hígado de bacalao con glicerofosfatos é hipofosfitos de cal y de sosa.

ES LA MEJOR

Aprobada y recomendada por el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona y analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de la Universidad de la misma; considerándola superior á las demás y un indiscutible adelanto de la Farmacia Moderna; tanto por la bondad de su preparación como por la elevada cantidad de sustancias medicamentosas que contiene.

Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, las escrófulas, el raquitismo y la debilidad, ayuda al crecimiento de los huesos y la salida de los dientes. Es el alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico: completamente asimilable que nutre y conserva la economía contra las causas que depauperan y desnutren el organismo.

El aceite está perfectamente emulsionado y en cierto modo digerido, formando una crema fluida que no da otro trabajo al tubo digestivo que el de la absorción.

Es la mejor de todas las emulsiones, porque contiene un 80 por 100 de hígado de bacalao, y además de los hipofosfitos contiene los glicerofosfatos de cal y de sosa y siendo blanquísima y de olor y de sabor muy agradables, se conserva indefinidamente, sin agriarse, ni enranciarse, ni separarse del aceite, circunstancias que ninguna otra emulsión reúne; recomendándose por su bondad su economía y ser un producto español.

Se vende en todas las farmacias.
Depositarios: Dr. Andreu, rambla de Cataluña, 120 y 122.—L. Gaza, Sociedad farmacéutica española, Barcelona.—Melchor García, Capellanes, 1, duplicado, Madrid.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósitos: Barcelona, Dr. Andreu, L. Gaza, Hijos de J. Vidal y Ribas, S. B. Buñil y C.ª, J. Uriach y C.ª, y V. Ferrer y C.ª.—Madrid, Melchor García.—Valencia, J. Andrés y Fabiá y Dr. Costas é hijos.—San Sebastián, Dr. Casadevante.—Zaragoza, Rios hermanos.—Gerona, Dr. Vivas.—Lérida, J. M.ª Borrás.—Tortosa, G. Vergés, J. Roch y E. Carpa.—Reus, B. Carpa.—Figueras, P. Gelart.—Bilbao, S. de Orive.—Sevilla, Lorenzo Ruiz y C.ª, sucesores de Huidobro.—Valls, A. Canals y principales capitales y poblaciones importantes.

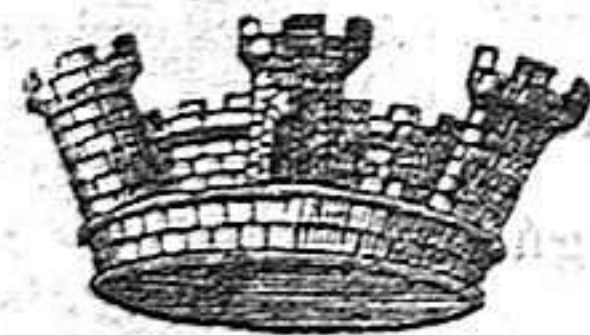
M. Nadal, Mayor, 17, Tarragona

La Provincia de Tarragona

DIARIO POLÍTICO

Redacción y administración: Calle de Méndez Núñez, 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En Tarragona, 5 pesetas trimestre. En el resto de España 6 pesetas trimestre, pago anticipado. Extranjero y Ultramar, según franqueo. ANUNCIOS Y REMITIDOS.—A precios convencionales.



LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor y de la dinamita

GARANTIAS EN JUNTO 75.000,000 DE PESETAS

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica, Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187.813 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados, ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una pequeña sobre-prima, anual, responde además de los daños que la *Dinamita* y otras *substancias análogas*, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas substancias fueren introducidas en los riesgos asegurados ó colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado.

Su antigüedad, la elevada suma que representan sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de *doscientas cincuenta pesetas*, se cotizan hoy en la Bolsa de París á cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

UNA MÓDICA CANTIDAD AL AÑO

se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo; y si ocurriese la menor desgracia,

suministra una reparación que no se obtiene sin el Seguro

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficiosos efectos.

Los propietarios aseguran sus *fincas*, los fabricantes y comerciantes los objetos de *industria* y *comercio*, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia, expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo ó su parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos, la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muchos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

Para suscripciones y demás informes, dirigirse á su director particular en la provincia D. PABLO FUNTANET y SEGURA, Rambla de San Carlos, 23.—TARRAGONA

Se necesitan Agentes en Reus, Tortosa, Valls, Montblanch, Vendrell y Falset.